ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/L/1287
G/SG/N/13/VNM/3

4 de diciembre de 2018

(18-7639)

Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Salvaguardias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES A MITAD DE PERÍODO MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 7

VIET NAM

(Determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear)

La siguiente comunicación, de fecha 30 de noviembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Viet Nam.[1]

Esta notificación se presenta de conformidad con el párrafo 5 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias, según el cual los exámenes a mitad de período mencionados en el párrafo 4 del artículo 7 deberán notificarse al Consejo del Comercio de Mercancías, siguiendo el modelo establecido en el documento G/SG/1/Rev.1, de fecha 5 de noviembre de 2009.

1 SÍRVANSE ESPECIFICAR LA MEDIDA Y EL PRODUCTO SUJETO A LA MEDIDA RESPECTO DE LA QUE SE HAYA REALIZADO EL EXAMEN A MITAD DE PERÍODO Y HACER REFERENCIA AL DOCUMENTO DE LA OMC EN QUE SE NOTIFICÓ LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA OBJETO DEL EXAMEN

La medida consiste en un arancel sobre las importaciones de determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear. En la notificación de las medidas definitivas (documento G/SG/N/8/VNM/3-G/SG/N/10/VNM/2-G/SG/N/11/VNM/4, de fecha 2 de agosto de 2016) se proporciona más información sobre la medida. Los productos objeto de investigación son determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear importados en Viet Nam.

Los productos de acero abarcados por la investigación incluyen los siguientes:

a. productos semiacabados de hierro o de acero sin alear;
b. barras de hierro o de acero sin alear.

Determinados productos de acero clasificados en los siguientes códigos del SA: 7207.11.00; 7207.19.00; 7207.20.29; 7207.20.99; 7224.90.00; 7213.10.00; 7213.91.20; 7214.20.31; 7214.20.41; 7227.90.00; 7228.30.10; 9811.00.00.

2 SÍRVANSE INDICAR LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

El 18 de julio de 2016, la Autoridad de Defensa de la Competencia de Viet Nam (ahora la Autoridad de Medidas Comerciales Correctivas de Viet Nam, en adelante la "autoridad investigadora") inició una investigación para aplicar una medida de salvaguardia definitiva a las importaciones de

[1] Se ha presentado en formato electrónico una copia de la decisión de la autoridad competente (en vietnamita solamente). Para consultar ese documento, sírvanse ponerse en contacto con la Sra. Budd (hilary.budd@wto.org) o la Sra. Naville (delphine.naville@wto.org), de la División de Normas.

determinados productos semiacabados y acabados de acero aleado o sin alear, medida que se impuso el 2 de agosto de 2016. La autoridad investigadora inició el proceso de examen a mitad de período en marzo de 2018 y comunicó su conclusión el 30 de octubre de 2018.

3 SÍRVANSE DESCRIBIR LOS RESULTADOS DEL EXAMEN, INDICANDO CON CIERTO DETALLE LA BASE PARA LLEGAR A DICHOS RESULTADOS

Con el fin de examinar la situación de la rama de producción nacional después de la imposición de la medida de salvaguardia, la autoridad investigadora centró su análisis en los datos correspondientes al período comprendido entre 2015 y marzo de 2018.

A continuación se presentan los resultados del examen:

- La medida de salvaguardia en vigor ha tenido un efecto positivo en la reducción de las importaciones de productos semiacabados de hierro o de acero sin alear, que disminuyeron un 86,3% en 2016 con respecto a 2015 y un 99% en 2017 con respecto a 2016. En cuanto al origen de las importaciones, el Japón, Taiwán y China son los tres principales exportadores de productos semiacabados de hierro o de acero sin alear de gran calidad a Viet Nam.

- La medida de salvaguardia en vigor ha tenido un efecto positivo en la reducción de las importaciones de barras de hierro o de acero sin alear, que disminuyeron un 45% en 2016 con respecto a 2015 y un 64% en 2017 con respecto a 2016.

- Durante la investigación, la rama de producción nacional ha formulado un plan de reajuste para un período de entre cuatro y cinco años. De modo que, tras dos años de aplicación de la medida de salvaguardia, la rama de producción nacional todavía necesita más tiempo para recuperarse.

La situación de la producción y del volumen de negocio de la rama de producción nacional después de la entrada en vigor de la medida de salvaguardia es la siguiente:

- Productos semiacabados de hierro o de acero sin alear:

  - La producción de la rama de producción nacional aumentó ligeramente, un 6,02% en 2017 con respecto a 2016 y un 1,42% en 2018 con respecto a 2017.

  - Los beneficios obtenidos de las ventas en el mercado interno disminuyeron un 1,46% en 2017 con respecto a 2016 y esta tendencia continuó en marzo de 2018.

  - Las existencias disminuyeron un 27,72% en 2017 con respecto a 2016 y un 45,78% en marzo de 2018 con respecto a 2017.

  - No se produjeron variaciones significativas en el número de empleados.

- Barras de hierro o de acero sin alear:

  - La producción de la rama de producción nacional aumentó ligeramente, un 6,97% en 2017 con respecto a 2016 y un 2,79% en 2018 con respecto a 2017.

  - Los beneficios obtenidos de las ventas en el mercado interno aumentaron un 8,26% en 2017 con respecto a 2016 y disminuyeron un 8,25% en marzo de 2018 con respecto a 2017.

  - Las existencias disminuyeron un 1,71% en 2017 con respecto a 2016 y se incrementaron un 4,95% en marzo de 2018 con respecto a 2017.

  - No se produjeron variaciones significativas en el número de empleados.

En conjunto, de los indicadores relativos a la producción y el volumen de negocio que figuran más arriba se desprende que la situación de la rama de producción nacional no ha mejorado significativamente en el período comprendido entre 2016 y marzo de 2018.

Por consiguiente, es necesario mantener la medida de salvaguardia para asegurar su eficacia a los efectos de la recuperación de la rama de producción nacional.

4 CONCLUSIÓN

Sobre la base del resultado del examen a mitad de período, la autoridad investigadora considera que la imposición del derecho de salvaguardia sigue siendo necesaria y recomienda que no se modifique el ritmo de la liberalización.

LEGAL AFFAIRS DIVISION
TRADE REMEDIES AUTHORITY OF VIET NAM - MINISTRY OF INDUSTRY AND TRADE
Dirección: 25 Ngo Quyen Street, Hoan Kiem District, Hanoi, Viet Nam
Teléfono: (+84 24) 7303.7898 (ext.: 130)
Fax: (+84 24) 7303.7897
Correo electrónico: pvtm@moit.gov.vn